

RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2026, DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO DEL X PREMIO INTERNACIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA A LA IGUALDAD DE GÉNERO “LUISA DE MEDRANO”.

Mediante Orden 168/2021, de 16 de noviembre, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, se regula la concesión del Premio Internacional de Castilla-La Mancha a la Igualdad de Género Luisa de Medrano, que tiene por finalidad distinguir a aquellas personas físicas, corporaciones, fundaciones, asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro, que destaquen en la defensa de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto a nivel nacional como internacional.

La convocatoria la X edición de este premio se realiza mediante resolución de 21/11/2025, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, estableciendo dos categorías por las que se pueden proponer candidaturas a este premio, una a la “trayectoria personal”, y otra a “la entidad”, para reconocer a personas físicas por un lado, y corporaciones, fundaciones, asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro por otro, que hayan realizado una labor destacada en la defensa de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto a nivel nacional como internacional.

En los artículos 7.1 de la Orden 168/2021, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, y en el apartado sexto de la resolución de convocatoria de la X edición de este premio para el año 2025, se establece que el jurado estará presidido por la persona que ostente la Dirección del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, así como la composición del jurado del mismo, y en base a ellos, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Nombrar como vocales y secretaria del jurado, en el procedimiento de valoración de las candidaturas que aspiran al X Premio Internacional de Castilla-La Mancha a la Igualdad de Género “Luisa de Medrano” convocado por resolución de la Dirección del Instituto de la Mujer de 21/11/2025 a:

- D^a. Marta Ibáñez Carrasco y D^a María Encarnación Gil Pérez, en representación de la Universidades de Alcalá de Henares, campus de Guadalajara, y de Castilla-La Mancha respectivamente, como vocales.
- D^a. Marta López Fuente, directora técnica de la Asociación Mujeres Opañel, en representación del Consejo Regional de las Mujeres, entre las vocalías correspondientes a la representación de la sociedad civil, como vocal.

- D^a. Carmen María Zaballos Maqueda, Jefa de la Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer, de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, en representación de un organismo público de ámbito nacional con competencias en materia de igualdad de género, como vocal.
- D^a Vicenta Rodríguez Martín, Profesora Titular en la UCLM, Doctora en Psicología y Diplomada en Trabajo Social, con una amplia trayectoria en investigación, formación y docencia, en materia de violencias e igualdad de género, como persona de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como vocal.
- D^a. Juana López García-Cano, Jefa de Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación, como secretaria.

SEGUNDO.- Esta Resolución será publicada en la página web del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, tal y como dispone el apartado sexto punto 3 de la resolución de convocatoria anteriormente citada.

TERCERO.- Se remitirá a las personas miembros del jurado la documentación aportada por cada solicitante y se les convocará a todas ellas a su primera sesión constitutiva, con expresión del orden del día correspondiente, todo ello con arreglo a las normas de funcionamiento que para los órganos colegiados establecen las Secciones 3^a y 4^a del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha será el encargado de proveer los medios materiales requeridos por el jurado.